



Junta de Comunidades de
Castilla-La Mancha

JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA	
REGISTRO UNICO	
Servicios Centrales de la Consejería de Administraciones Públicas - Toledo	
27 SET. 2006	
Salida Nº	Entrada Nº
622464	

Consejería de
Administraciones Públicas

Ref. : EJG/

Asunto: Declaración utilidad publica

D^a REMEDIOS CERDEÑO MORENO,
en representación de ASOCIACIÓN
ASDOWNTO
Avenida de Irlanda, 4-1º C
45005 - TOLEDO

Con relación a la solicitud de declaración de utilidad pública de la Entidad **ASOCIACIÓN DEL SÍNDROME DE DOWN DE TOLEDO (ASDOWNTO)**, formulada en su día, le informo de que mediante Orden de fecha 12 de septiembre del año en curso, la Secretaría General Técnica del Ministerio del Interior ha declarado de utilidad pública la referida asociación.

Al mismo tiempo, le recuerdo que una vez obtenida dicha declaración, deberán cumplir las obligaciones de rendición de cuentas previstas en el artículo 34 de la Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, reguladora del Derecho de Asociación.

Toledo, 25 de septiembre de 2006

EL DIRECTOR GENERAL DE
PROTECCIÓN CIUDADANA



Fernando Talavera Esteso



MINISTERIO
DEL INTERIOR

MINISTERIO DEL INTERIOR
Asociaciones

20/9/2006

SALIDA Nº.: 15.179

Domicilio Postal: C/ Amador de los
Ríos, 7.- 28071 Madrid.
Tfno: 900.150.000

UP/621677/SD

Por la presente le notifico que la Secretaria General Técnica del Ministerio del Interior, por delegación del Excmo. Sr. Ministro, ha acordado, en virtud de Orden 12/9/2006, declarar de utilidad pública a la entidad denominada ASOCIACIÓN SÍNDROME DE DOWN DE TOLEDO (ASDOWNTO).

Esta Orden ha sido comunicada al Ministerio de Economía y Hacienda, al Registro de Asociaciones instructor del procedimiento y a los demás Ministerios o Administraciones Públicas que han informado el expediente y será objeto de publicación en el Boletín Oficial del Estado.

Contra esta Orden, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-administrativo de la Audiencia Nacional, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de notificación de la presente, todo ello con arreglo a lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, pudiendo interponer previamente recurso potestativo de reposición ante este Ministerio, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de notificación de esta Orden, según lo dispuesto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Madrid, 18 de septiembre de 2006
EL SUBDIRECTOR GENERAL DE ESTUDIOS
Y RELACIONES INSTITUCIONALES


Enrique Cortés de Abajo.



ASOCIACIÓN SÍNDROME DE DOWN DE TOLEDO (ASDOWNTO)
C/ TRAVESÍA MARQUÉS DE MENDIGORRÍA, LOCAL 1
45003 - TOLEDO